

APUNTES JUNIO 2018

EDUCACIÓN

1.- La UE, el castellano y Cataluña.-

El Parlamento Europeo ha dado un toque de atención a la Generalitat de Cataluña en relación a la política lingüística en la escuela. Reclama a las autoridades educativas autonómicas “explicaciones y más información sobre el respeto y la aplicación de las sentencias del TS de 23 y 28 de abril de 2015 por las que se fija en un 25 % el uso del castellano en las escuelas catalanas, lo que incluye una asignatura troncal y no solo la de Lengua Castellana.

2.- La primera universidad española es la Autónoma de Madrid.-

Según 84.000 académicos y 43.000 empleadores consultados, la Universidad Autónoma de Madrid ha resultado ser la primera universidad (de un total de 25) en la decimoquinta edición del “QS World University Ranking” presentado el 6 de junio.

La Universidad de Barcelona, líder durante 4 años) ha pasado al segundo lugar y pasa del puesto 156 al 166.

El “top ten” quedaría:

- Autónoma de Madrid
- Universidad de Barcelona- Autónoma de Barcelona
- Complutense de Madrid
- Navarra
- Carlos III de Madrid
- Politécnica de Cataluña
- Pompeu Fabra
- Politécnica de Valencia
- Universidad de Zaragoza

3.- La nueva Ministra de Educación.-

Dijo tras el primer Consejo de Ministros que “*no hay nada que temer pues conocemos el valor de la concertada y la respetamos*”.

Aunque el País Vasco, de donde proviene, es la Comunidad con mayor porcentaje de centros concertados, se declaró contraria a financiar la educación diferenciada y que la Religión esté dentro del horario escolar.

4.- EL TS declara ilegal el despido de los interinos en verano.-

Despedir a los profesores interinos que han trabajado todo el curso, el 30 de junio, vulnera, a juicio del TS el principio de no discriminación recogido en un acuerdo marco de la UE. El TS dice que “es una monstruosidad prohibida por el Derecho Laboral contratar a los trabajadores para que realicen sus funciones mientras la empresa está abierta y, cuando ésta cierra en verano, despedirle y volverle a contratar en septiembre para no pagar retribuciones en el periodo vacacional”.

5.- La OCDE y la cualificación docente.-

España, según el Informe “Políticas eficaces en materia de profesorado” se encuentra entre los países de la OCDE que menos invierte en destinar a sus mejores profesores a las escuelas más conflictivas.

Según el Informe, “las clases más grandes son las de los estudiantes con más desventajas socioeconómicas y es una pena porque son las que más profesores necesitan”.

También plantea que de sean los centros (y no los Gobiernos) los que elijan a sus profesores. Dice Andrea Schleicher, Director Educación de la OCDE y Coordinador del Informe PISA, que “En España los adolescentes que quieren dedicarse a la docencia no tienen buenos resultados en PISA. Esto puede tener que ver con el valor que se da a la profesión, que es negativo respecto al resto de países”.

6.- Comunidad de Madrid.-

Rebaja de tasas universitarias.-

Los Grados bajarán 40 euros y los cursos de Postgrado 120 euros. Así lo aprobó el Consejo Regional el 26 de junio. De esta medida se beneficiarán 200.000 alumnos matriculados en algunas de las universidades públicas madrileñas.

La Ley de Universidades, aparcada.-

Por falta de consenso político.

Como alternativa, el Presidente de la Comunidad ha ofrecido a los rectores una norma que establezca orientaciones sobre las titulaciones. Estas orientaciones servirían para que las universidades planteen su oferta de titulaciones con carácter plurianual y con una duración mínima de cuatro años.

Contra el cierre de centros de Educación Especial.-

Son 42 los Ayuntamientos de la Comunidad que avalan que la Asamblea de Madrid no envíe a los alumnos con necesidades educativas especiales a centros ordinarios sino que les mantengan en centros de Educación Especial. Aunque defienden la educación inclusiva, creen imprescindible el papel de los centros de Educación Especial.

7.- Educación quiere menos horas para los profesores.-

La jornada lectiva semanal los profesores de ESO y de Bachillerato pasó de 18 horas semanales a 20 horas semanales. Ahora, si el Gobierno cumple lo prometido volverán a tener dos horas nos. La medida anterior ahorró 3000 millones de euros.

Señalamos que la ratio, en estos momentos, es de 25 alumnos en Primaria, 30 en ESO y 35 en Bachillerato.

8.- Reivindicaciones fundamentales de los centros católicos.-

Tras la Asamblea General de más de 2000 colegios católicos de España, las reivindicaciones que hoy siguen siendo urgentes, son:

- **Un Pacto por la Educación** que dé estabilidad al sistema educativo, basado en el que se consiguió con la redacción del artículo 27 de la CE.
- **El reconocimiento y la aplicación real de la Libertad de Enseñanza** en todas las Comunidades Autónomas mediante la defensa de las unidades concertadas con demanda social y la complementariedad de las redes educativas.
- **Una financiación adecuada** mediante la determinación del coste real del puesto escolar que garantice la igualdad de condiciones para todos, una educación de calidad, una atención al alumnado con necesidades educativas especiales y las inversiones necesarias para la FP.

9.- El pacto muy difícil.-

Tres son las insalvables diferencias de planteamientos que, a día de hoy, se nos antoja que hacen prácticamente imposible llegar a un Pacto Educativo:

- Un nuevo debate constitucional
- Una apuesta clara por la enseñanza pública, única y laica
- Las trabas para que se garantice la Libertad de Enseñanza y la complementariedad de las redes educativas.

10.- Desvío de las becas de excelencia para las rentas bajas..

El Gobierno pretende modificar el Real Decreto que ya tenía preparado el anterior Gobierno.

El cambio afectará a 30 millones de euros que estaban previstos para ayudar a los estudiantes con mejores notas. La partida quedará reducida a la mitad y la cantidad restante servirá para mejorar en 100 euros las becas de las familias más desfavorecidas.

11.- Valores cívicos y éticos.-

La propuesta que los socialistas lanzaron en la Comisión del Pacto por la Educación de una nueva asignatura, no se llamará Educación para la Ciudadanía. Pero esta nueva asignatura obligatoria de “Valores cívicos y éticos” enciende las alarmas sobre un posible “adoctrinamiento”. La asignatura en sí no es rechazable, pero es necesario conocer su contenido.

Educación va desvelando con cuentagotas cómo será la asignatura. La Ministra dijo que “obviamente el feminismo y estudiar el mundo desde los valores de la mujer, es algo que tiene que entrar en esos valores cívicos y éticos y tendrá su ubicación”. Dice también que “estarán incluidos los valores constitucionales-

Añade que esta asignatura no puede ser alternativa de la Religión, que seguirá siendo evaluable, pero no calificable para la nota media del alumno.

Olvida la Ministra que si la asignatura de Religión deja de contar para la nota media será una forma de que deje de ser evaluable y esto vulneraría los Acuerdos Iglesia Estado, firmados en 1979 que establecen que los planes educativos en todos los niveles incluirán la enseñanza de la Religión Católica en condiciones equiparables a las demás disciplinas fundamentales.

La experiencia nos dice que cuando una asignatura no es evaluable, los alumnos no se motivan y deja de ser una asignatura con interés.

LABORAL

1.- El paro a 1 de junio.-

- La Seguridad Social ganó 237.207 cotizantes. En el último año se crearon 570.254 empleos y el número de desempleados se sitúa en 3.252.130

Datos estadísticos de los últimos cinco años			
Año	Mes	Desempleados	Afiliados a la S. Social
2014	enero	4.814.435	16.173.610
	julio	4.419.860	16.747.103
	noviembre	4.512.116	16.695.752
2015	enero	4.525.691	16.575.312
	julio	4.046.276	17.315.188
	noviembre	4.149.298	17.223.086
2016	enero	4.150.755	17.104.357
	julio	3.683.061	17.844.992
	noviembre	3.781.823	17.780.524
2017	enero	3.760.231	17.674.175
	julio	3.335.924	18.489.329
	noviembre	3.474.281	18.417.757
2018	enero	3.476.528	18.282.031
	marzo	3.422.531	18.502.087
	mayo	3.252.130	18.915.668

2.- Dificultad para acabar con la reforma laboral.-

Por la debilidad del Gobierno con sólo 84 diputados. A pesar de que cuando estaba en la oposición prometió derogarla si llegaba al poder.

Sobre ciertas cuestiones, la Ministra de Trabajo intentará llegar a acuerdos con patronal y sindicatos y, si fuera posible, con otras fuerzas políticas.

Estas serían las cuestiones:

- Crear un nuevo Estatuto de los Trabajadores del siglo XXI en el escenario de 2020.
- Recuperar la prevalencia del convenio colectivo sobre el de empresa-
- Eliminar el actual límite de un año fijado en la reforma laboral (la ultraactividad)
- Luchar contra la temporalidad en el empleo y contra la contratación fraudulenta
- Modificar la legislación de las subcontratas para lograr la equiparación salarial de los trabajadores de la empresa contratante y la subcontratada.
- Reformar los contratos de relevo y la implantación de un sistema de ayudas a los trabajadores inmersos en un ERE temporal.

3.- IV Acuerdo de Negociación Colectiva 2018-2020.-

Ha sido firmado por CEOE, CEPYME, CCOO y UGR.

Incluye:

- Una subida fija de "entorno" al 2 % a la que hay que añadir otro punto porcentual adicional "condicionado" a la evolución de la productividad, a los resultados empresariales y al absentismo injustificado.
- La libertad de las empresas para que incluyan cláusulas de revisión salarial en los convenios para aplicarlas cuando la inflación supere a final de año el alza de salarios.
- La recomendación de un salario mínimo de convenio (14.000 euros/año) para ser aplicado por las empresas que tengan beneficios en 2020.
- La recuperación de la ultraactividad de los convenios colectivos, limitada a un año por la reforma laboral de 2012.

Se propone al Gobierno para negociar:

- El favorecimiento de alternativas al despido mediante la adaptación de la jornada (modelo alemán)
- Creación de un observatorio (en 6 meses) para mejorar los índices de absentismo.
- Equiparar los permisos de paternidad y maternidad.
- Estudiar el sistema actual de pluses y complementos y desarrollar ayudas a la dependencia y a la infancia.
- Posibilitar la extensión del contrato por cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación, siempre que el trabajador tenga derecho a pensión completa.
- Cambiar el artículo 42 del ET para evitar competencias desleales entre empresas.
- Reducir la economía sumergida.

4.- Los expertos y el Pacto de Toledo.-

Este es su decálogo de medidas:

- 1.- Revalorizar las pensiones mínimas con el IPC
- 2.- Mantener el índice de revalorización (IRP)
- 3.- Ayudar al fomento de la natalidad.
- 4.- Aplicar el pacto de sostenibilidad en 2019

- 5.- Mayor flexibilidad en la edad de jubilación y mejor protección frente a la inflación,
- 6.- Establecer ajustes entre los pensionistas actuales y los futuros
- 7.- No cuestionar el principio de que las pensiones de supervivencia son contributivas
- 8.- Incrementar las tasas de empleo, reducir la dualidad del mercado de trabajo e incrementar la productividad.
- 9.- Incrementar la edad de jubilación
- 10.- Mantener el nexo entre contribuciones y prestaciones. La financiación del sistema no puede venir a través de créditos extraordinarios.

Datos de interés			
Nos quedamos sin "hucha"		Porcentaje del gasto en pensiones	
Año	Cuantía	Año	%
2011	65.830 millones de €	2011	35,51 %
2012	62.027 millones de €	2012	37,15 %
2013	53.743 millones de €	2013	35,19 %
2014	41.634 millones de €	2014	35,95 %
2015	32.481 millones de €	2015	37,85 %
2016	15.020 millones de €	2016	38,50 %
2017	8.085 millones de €	2017	40,50 %
		2018 (previsión)	40,90 %

Nota.- La extra de los jubilados del verano 2018 se ha pagado con un crédito de 7.500 millones de euros. El abono de esta paga ha supuesto un desembolso de 17.727 millones de euros.

5.- El Tribunal de Justicia de la UE cambia de opinión.-

En dos sentencias publicadas el 5 de junio de 2018. Falló diciendo que en España no existe discriminación en el hecho de que el trabajadores temporales e indefinidos reciban indemnizaciones diferentes al finalizar sus contratos de trabajo.

Esto significa que la justicia europea avala que un trabajador temporal acabe su contrato laboral y reciba, como ahora, hasta 12 días por año trabajado y no 20, como recibe un trabajador indefinido al ser despedido por causas objetivas.

Estos fallos son un espaldarazo a la legislación laboral española.